

CCOO FIRMA EL III CONVENIO COLECTIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Tras algo más de un año de negociación, los afiliados y afiliadas de CCOO de Educación Ambiental aprueban en consulta la firma del III Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Servicios de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Ofrecemos un breve resumen de las principales novedades:

- Vigencia del convenio hasta diciembre de 2021.
- Se amplía la ultractividad del convenio a 12 meses además de los que marca la ley.
- Se aumentan las retribuciones de los contratos de trabajo en prácticas:
 1. el primer año un 85% de la retribución establecida en Convenio para su categoría profesional.
 2. el segundo año en un 95% de la retribución establecida en Convenio para su categoría profesional.
- Se reduce la duración máxima del contrato para la formación y el aprendizaje a dos años.
- Se reduce la jornada irregular a 80 horas anuales para los contratos a tiempo completo.
- Se aumenta a dos días de asuntos propios desde enero de 2020.
- Se aumenta el permiso, de dos a tres días, en caso de hospitalización de un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. y hasta cinco días si tuviera que desplazarse a una provincia no limítrofe. La persona trabajadora podrá decidir el momento en que empieza a contar el permiso, siempre que se mantenga el hecho causante.
- También pasa de dos a tres días el permiso por intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad.
- Se creará un nuevo permiso retribuido, consistente en una bolsa de 15 horas al año para acudir la persona trabajadora al médico especialista, o para acompañamiento a consulta médica a menores de 16 años y familiares dependientes a su cargo, reconocida oficialmente la dependencia.
- Una vez consumidas las 15 horas de permiso retribuido anterior, la persona trabajadora tendrá un permiso no retribuido, consistente en una bolsa de hasta 30 horas al año, por las mismas causas, que podrá recuperar con acuerdo con la empresa.
- Se creará un nuevo complemento de ayuda a la coordinación para el Educador Ambiental.
- Las subidas salariales serán de un 6,1% durante la vigencia del convenio, desde octubre de 2019 hasta diciembre de 2021, repartido de la siguiente forma

A. Para todas las personas trabajadoras afectadas por el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de

Servicios de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid : Octubre 2019: 1%

B. Las tablas salariales publicadas llevarán las siguientes subidas en porcentaje:

- Enero 2020: 2%
- Enero 2021: 2,1%
- Diciembre 2021: 1%

Serán de aplicación a los contratos de licitaciones públicas a partir de la entrada en vigor de este Convenio.

C. Para los contratos con administraciones públicas vigentes a la entrada en vigor de este Convenio se garantizará una subida anual del 1%:

- Enero 2020: 1%
- Enero 2021: 1%

D. A partir del 1 de diciembre de 2021 se producirá la convergencia salarial para todas las personas trabajadoras afectadas por este Convenio, siéndoles de aplicación la última tabla publicada efectiva desde el 1 de diciembre de 2021.

Desde CCOO valoramos positivamente el proceso negociador en conjunto, tanto la actitud positiva de las organizaciones patronales como de UGT. Consideramos que se mejora el convenio anterior en varias cuestiones y se ha mantenido un convenio autonómico sin referencia estatal.

Sin embargo, creemos que se podría haber hecho un esfuerzo mayor en cuanto a las subidas salariales y que algunas cuestiones que consideramos fundamentales no se han podido incluir en este convenio, como reducción de la jornada máxima, compensación para las jornadas parciales, plus de transporte o mejorar la retribución durante las situaciones de Incapacidad Temporal por enfermedad común.

Por todo esto, desde la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid seguiremos trabajando para mejorar las condiciones laborales de los y las profesionales de este sector.



enseñanza